



Sancionada el día
11/01/2018

Ordenanza 130/2018

Autorizar la
incorporación al
presupuesto
municipal de los
fondos del Plan
Castello





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Ley Provincial N° 5201 Fondo Fiduciario para el Desarrollo y Financiamiento Plan Castello y Decreto Reglamentario, Ordenanza Municipal N° 129/2018, Nota N° 18/2018 "MMRM", Nota N° 009/2018-CONCEJALES-HCD;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona Ordenanza N° 129/2018 mediante la cual se aprueba la adhesión a la Ley Provincial N° 5201 y Decreto Reglamentario, y;

Que el diez por ciento (10%) del total de deuda adquirida por el Gobierno Provincia de Río Negro estará dirigido a los municipios y a las comisiones de fomento de Río Negro que adhieran a la Ley N° 5201, según distribución secundaria en el marco de la ley N° 1946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, y deberá ser destinado a la realización de obras de infraestructura y/o la adquisición de bienes de capital, y;

Que el financiamiento otorgado a los municipios que adhieran a la presente norma, cumplimentando el marco normativo que en su caso corresponda aplicar, se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%), según lo dispuesto por el artículo 4° -primer párrafo- establecido en la ley N° 1946 (denominado "Distribución por índice") y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (denominado "Distribución en partes iguales"), y;

Que al Municipio de Ministro Ramos Mexía le corresponde la suma de dólares americanos USD 379.628,00 para la adquisición de bienes de capital y proyectos de infraestructura;

Analia Yanina Guzmán
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA

HCD





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Que es necesario incorporar al presupuesto municipal 2018, el importe que ingresará del Financiamiento Plan Castello, por lo que se arbitrarán las actuaciones administrativas necesarias, en el proyecto de ordenanza que se está trabajando;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

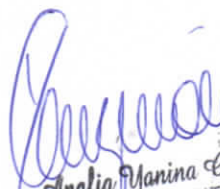
Artículo 1º: Autorizar la incorporación al presupuesto municipal para el ejercicio 2018 la suma en dólar americano de trecientos setenta y nueve mil seiscientos veintiocho c/00 (USD 379.628,00).- 

Artículo 2º: Disponer que el depósito de la suma de dinero en cuenta Banco Patagonia MUNRMEXIA/COV.INSUMOS LIMPIEZA N°900002796 - CBU 03402520 00900002796001 CUIT N° 30672856333.-

Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar a la Dirección de Municipios, archivar. 

EL PROYECTO ORIGINAL INCLUIDO EN EXPEDIENTE N° _004_EHCDMRM 2018, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 002/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 130/2018


Analía Yanina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

